

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por el que crea el Juzgado Supernumerario del Distrito Judicial de Atlixco



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

5/jul/2024	ACUERDO del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por el que crea el Juzgado Supernumerario del Distrito Judicial de Atlixco; a partir del día primero de julio de dos mil veinticuatro.
------------	--

CONTENIDO

“ACUERDO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO, POR EL QUE SE CREA EL JUZGADO
SUPERNUMERARIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE ATLIXCO 3
ACUERDO 3
 PRIMERO 3
 SEGUNDO..... 3
 TERCERO 3
 CUARTO 3
 QUINTO 3
 SEXTO..... 4
TRANSITORIOS 4
RAZÓN DE FIRMAS..... 5

“ACUERDO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, POR EL QUE SE CREA EL JUZGADO SUPERNUMERARIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE ATLIXCO

...

ACUERDO

PRIMERO

Se determina la creación del Juzgado Supernumerario del Distrito Judicial de Atlixco; a partir del día primero de julio de dos mil veinticuatro.

SEGUNDO

El Juzgado Supernumerario del Distrito Judicial de Atlixco apoyará a los Juzgados de lo Civil y de lo Familiar de ese Distrito Judicial en el dictado de sentencias definitivas en los asuntos de su competencia, conforme a las reglas que al efecto expida el Pleno del Consejo de la Judicatura.

TERCERO

El Juzgado Supernumerario del Distrito Judicial de Atlixco se conformará con una estructura mínima para operar integrada por un Juez, un Secretario de Acuerdos, dos Escribientes y un Oficial Mayor, mismos que serán nombrados por Acuerdo del Pleno Consejo de la Judicatura.

CUARTO

Instrúyase a la Dirección de Comunicación Social del Consejo de la Judicatura proceda a diseñar conforme a la imagen institucional y para su posterior aprobación por este cuerpo colegiado, los sellos que deban emplearse, de forma enunciativa más no limitativa, para las actuaciones, oficialía mayor, secretaría de acuerdos y diligenciaría; así como lo relativo a la papelería oficial que deba emplearse por la Sala y demás órganos que la conforman en el ejercicio de sus funciones.

QUINTO

El Juzgado Supernumerario del Distrito Judicial de Atlixco iniciará funciones una vez que el Pleno del Consejo de la Judicatura estime que cuenta con los elementos necesarios para su debida operación.

SEXTO

La Secretaría de Administración del Consejo de la Judicatura dotará al Juzgado Supernumerario del Distrito Judicial de Atlixco de la infraestructura tecnológica y equipamiento necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones.

TRANSITORIOS

PRIMERO. *El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su firma.*

SEGUNDO. *Para su mayor difusión, publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en la página web en Internet y en un lugar visible en los estrados de los órganos jurisdiccionales y auxiliares del Poder Judicial del Estado.*

TERCERO. *Comuníquese la presente determinación a la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia, así como a los órganos jurisdiccionales, administrativos y auxiliares que integran el Poder Judicial del Estado.*

CUARTO. *Comuníquese el presente Acuerdo al Órgano Interno de Control y a la Secretaría de Administración del Consejo de la Judicatura, para los efectos de sus respectivas competencias.*

QUINTO. *Las cuestiones no previstas en el presente Acuerdo serán resueltas por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla.*

*Así lo acordaron por unanimidad de votos de los presentes en términos de los artículos 16 y 78 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla y firman las Consejeras María Guadalupe Muñoz Pérez y Araceli Cabido Vaillard, así como los Consejeros Amadeo Fuentes Añorve y José Eduardo Hernández Sánchez, el último de los nombrados con el carácter de Consejero Presidente, ante el Secretario del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, Efrain Machorro Gayosso, que autoriza. Doy fe. **Comuníquese y cúmplase”.***

LA PRESENTE TRANSCRIPCIÓN CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL, QUE EXPIDO EN UNA FOJA ÚTIL FRENTE Y VUELTA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIONES XIV y XXI Y 35 FRACCIONES VIII, XII Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, A VEINTISIETE DE JUNIO DOS MIL VEINTICUATRO.

Al pie un sello con el Escudo Nacional y una leyenda que dice: Estados Unidos Mexicanos. Consejo de la Judicatura. Poder Judicial del Estado de Puebla.

RAZÓN DE FIRMAS

(Del ACUERDO del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por el que crea el Juzgado Supernumerario del Distrito Judicial de Atlixco; a partir del día primero de julio de dos mil veinticuatro; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el viernes 5 de julio de 2024, Número 5, Novena Sección, Tomo DXCI).

El Secretario de Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado. **C. EFRAÍN MACHORRO GAYOSSO**. Rúbrica.